



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

23 OCT 2020

649764

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2773 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Clínica Veterinaria 2020", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. N° 32 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 549 (22/09/2020) y 576 (30/09/2020), y las Solicitudes de Contratación enviadas por el Director de DIMAAO, por prestación de servicios de las personas en el programa denominado Clínica Veterinaria 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios Profesionales: **Médico Veterinario, Técnico Veterinario, Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros;** en el marco del Programa denominado Clínica Veterinaria, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcela Pilar Cantillana Ruf		1.111.111.-	01/10/2020	31/12/2020
2	Alejandra Cecilia Herrera Carrasco		1.111.111.-	01/10/2020	31/12/2020
3	Carla Consuelo Robles López		1.111.111.-	01/10/2020	31/12/2020
4	Manuel Antonio Rodríguez López		750.000.-	01/10/2020	31/12/2020
5	Génesis Scarlett Venegas Saravia		750.000.-	01/10/2020	31/12/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde